

**CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL PARA
PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
(SEPASEVM) 2024**

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las diez horas con treinta minutos del trece de diciembre de dos mil veinticuatro, en términos de lo dispuesto por los artículos 32, 33 y 34 de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla; 16 fracción V, 17, 20 y 24 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del SEPASEVM; así como los artículos 2 fracción I, 3 fracción I, 4, 6, 14, 15 fracción I, y 18 fracción I de los Lineamientos para la organización y funcionamiento de las Comisiones de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres del SEPASEVM; se encuentran presentes en la Sala de Juntas "Olimpia Coral Melo Cruz", Secretaría de Igualdad Sustantiva, Avenida 2 Sur, no. 902, Colonia Centro Histórico, Puebla, Pue. C.P. 72000, las siguientes personas: -----

C. Patricia Géniz Vieyra, Subsecretaria de Prevención de la Violencia y Discriminación y Suplente Permanente de la C. Melva Guadalupe Navarro Sequeira, Secretaria de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Puebla, Coordinadora y Secretaria Técnica de la Comisión de Prevención del SEPASEVM; **C. Rodolfo Irving Ruiz Niño**; Analista Especializado Consultivo; **C. Viridiana Regino Castillo**, Directora de Patrimonio Cultural del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas; **C. Jazmín Ramírez Alvarado**, Directora Jurídica de la Secretaría de Cultura del Estado de Puebla; **C. Leticia Ahuactzin Oyarzabal**, Subsecretaria de Empleo, Participación e Inspección de la Secretaría de Trabajo; **C. Patricia María Díaz Gutiérrez**, Subdirectora de Prevención Primaria; **C. Edelmira Velasco Orea**, Responsable del Componente Violencia de Género SSEP, con el objeto de llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Prevención del SEPASEVM, en adelante "**La Comisión**". -

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----
2. Aprobación del orden del día. -----
3. Presentación de los Resultados del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. -----
4. Presentación de los Resultados en el cumplimiento de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. -----
5. Presentación de la Guía de Mujeres en Reclusión. -----
6. Resultados de los Foros y Encuestas Públicas para la construcción del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2024-2030. -----
7. Cierre de la Sesión. -----

Bienvenida y apertura de la sesión. -----

En términos de lo dispuesto por el artículo 16 fracción II de los Lineamientos para la organización y funcionamiento de las Comisiones de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres del SEPASEVM, la **C. Patricia Géniz Vieyra**, Subsecretaria de Prevención de la Violencia y Discriminación y Suplente Permanente de la C. Melva Guadalupe Navarro Sequeira, Secretaria de Igualdad Sustantiva del Estado de Puebla, Coordinadora y Secretaria Técnica de "**La Comisión**", da la bienvenida y agradece la presencia de todas y todos los asistentes a la Tercera Sesión Ordinaria de "**La Comisión**". -----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

Acto seguido, en uso de la voz la **C. Patricia Géniz Vieyra**, Subsecretaria de Prevención de la Violencia y Discriminación y Suplente Permanente de la C. Melva Guadalupe Navarro Sequeira, Secretaria de Igualdad Sustantiva del Estado de Puebla, Coordinadora y Secretaria Técnica de **“La Comisión”**, informa que previo pase de lista al ingreso de la sesión y con fundamento en los artículos 17 fracción IV y 18 fracción III de los Lineamientos para la organización y funcionamiento de las Comisiones de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres del SEPASEVM, se cuenta con la existencia de quórum legal para iniciar la Cuarta Sesión Ordinaria de **“La Comisión”**, por lo que se declaran formalmente instaladas y todos los acuerdos que en ellas se tomen gozarán de validez y surtirán los efectos legales correspondientes. -----

2. Aprobación del Orden del Día. -----

Continuando con el desahogo de la Sesión, en uso de la palabra la **C. Patricia Géniz Vieyra**, Subsecretaria de Prevención de la Violencia y Discriminación y Suplente Permanente de la C. Melva Guadalupe Navarro Sequeira, Secretaria de Igualdad Sustantiva del Estado de Puebla, Coordinadora y Secretaria Técnica de **“La Comisión”**, con fundamento en el artículo 15 fracción I de los Lineamientos para la organización y funcionamiento de las Comisiones de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres del SEPASEVM, señala que de manera previa se hizo llegar el Orden del Día a todas y todos los presentes y procede a presentarlo en pantalla; por lo que, pregunta si están de acuerdo con el mismo, para lo cual, en votación económica invita a manifestarlo levantando la mano en señal de aprobación. -----

En virtud de lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 21 de los Lineamientos para la organización y funcionamiento de las Comisiones de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres del SEPASEVM, y los puntos Décimo Cuarto y Décimo Quinto de los Lineamientos para el funcionamiento en las Sesiones Virtuales del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y el SEPASEVM se procede a emitir el siguiente: -----

ACUERDO 4ORD-CPSEPASEVM.13.12.2024-1. Las y los integrantes de **“La Comisión”**, aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para la celebración de la Cuarta Sesión Ordinaria de **“La Comisión”**. -----

3. Presentación de los Resultados del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. -----

Para el desahogo del tercer punto del orden del día, en uso de la palabra al **C. Rodolfo Irving Ruíz Niño, Analista Especializado Consultivo de la Dirección de Prevención de la Violencia y Discriminación** se presenta ante las y los asistentes los Resultados del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2020-2024. -----

Como es bien sabido por las y los integrantes del Sistema, el Programa Estatal es un instrumento de referencia para la elaboración, aplicación y seguimiento de políticas públicas dirigidas al combate de la violencia de género en el estado de Puebla, así como una herramienta esencial para garantizar los Derechos Humanos de las niñas, adolescentes y mujeres poblanas. -----

Se destaca que, este instrumento da cumplimiento al artículo 35 de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla y su elaboración se fundamenta en el orden normativo internacional, nacional y estatal en materia de igualdad sustantiva, no discriminación y erradicación de la violencia contra las mujeres. -----

Asimismo, consta de 4 objetivos, 15 estrategias y 128 líneas de acción que se orientan al alcance de metas factibles, que representan un esfuerzo para sentar las bases de la coordinación entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y los municipios de la entidad. -----

En ese sentido se informa que, con el objetivo dar cumplimiento a las metas establecidas en el Programa Estatal, la Secretaría de Igualdad Sustantiva en coordinación con las y los integrantes de este Sistema, a través de las Comisiones de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación, ha dado seguimiento a cada uno de los ejes, mediante la elaboración de Planes de trabajo e informes de actividades en los años 2022,2023 y 2024 obteniendo los siguientes resultados: De 45 líneas de acción en materia de prevención, se ha dado seguimiento a 44 líneas, permaneciendo en estado crítico 1 línea. De 24 líneas de acción en materia de atención, se ha dado seguimiento a 19 líneas, permaneciendo 5 en estado crítico. De 27 líneas de acción en materia de sanción, se ha dado seguimiento a 27 líneas. De 32 líneas de acción en materia de erradicación, se ha dado seguimiento a 30 líneas, permaneciendo 2 en estado crítico. -----

Las líneas catalogadas en estado crítico son aquellas que no han sido atendidas, por diferentes cuestiones. En atención a los resultados presentados, se puntualiza que, de las 128 líneas de acción contempladas en el PEPASEVM, se han atendido 120 líneas, lo que representa el 94% de cumplimiento. En atención a los resultados presentados, se puntualiza que, de las 128 líneas de acción contempladas en el PEPASEVM, se han atendido 120 líneas, lo que representa el 94% de cumplimiento. En ese contexto, se reconocen los trabajos y esfuerzo realizados por las diferentes instituciones para dar cumplimiento a las líneas de acción antes referidas, así como al personal adscrito que tuvo la encomienda la atención de esta temática. Sin duda alguna todas estas acciones suman para que las niñas, adolescentes y mujeres poblanas gocen de una vida libre de violencia. –

4. **Presentación de los Resultados en el cumplimiento de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres.** -----

Dando continuidad a la Sesión y respecto al cuarto punto, se procede a la Presentación de los Resultados en el cumplimiento de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, por lo que la **C. Patricia Géniz Vieyra**, Subsecretaria de Prevención de la Violencia y Discriminación y Suplente Permanente de la C. Melva Guadalupe Navarro Sequeira, Secretaria de Igualdad Sustantiva del Estado de Puebla, Coordinadora y Secretaria Técnica de “**La Comisión**”, cede el uso de la palabra al **C. Rodolfo Irving Ruíz Niño**, Analista Especializado Consultivo de la Dirección de Prevención de la Violencia y Discriminación. Quien hace de su conocimiento a las y los presentes que, de las 181 acciones de carácter Interinstitucional e Intergubernamental contempladas en el Plan de Acciones Emergentes para Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género 2023-2024. Con fecha corte al 12 de diciembre de 2024 se contabiliza lo siguiente: 64% de las actividades, han sido entregadas. 26% de las actividades, se encuentran en proceso; 10% de las actividades, no se reportan avances. En ese sentido y en atención al resolutivo CUARTO de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género; así como, en cumplimiento del artículo 23 inciso D de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, por el que se establece la elaboración de un informe por lo menos cada seis meses que dé cuenta de los avances en el cumplimiento de las medidas establecidas en la Declaratoria, observando en todo momento los principios de transparencia, máxima publicidad y acceso a la información; y derivado de los informes de cumplimiento entregados por las dependencias, entidades, organismos y ayuntamientos involucrados, desde la Secretaría de Igualdad Sustantiva, en su carácter de responsable de coordinar y dar seguimiento a las políticas, programas, mecanismos, y acciones realizadas por las autoridades competentes, que tengan como objeto atender a las medidas relativas a las declaraciones de alerta de violencia de género en la entidad, se elaboró el informe complementario de cumplimiento del Plan de Acciones Emergentes. Por lo anterior, se reconoce el trabajo realizado por cada

dependencia, entidad, organismo y municipio, sin embargo, se recuerda que las tareas realizadas para el cumplimiento del Plan de Acciones Emergentes, aún no concluyen. Continuaremos trabajando en el cumplimiento de las acciones que dan respuesta a las Medidas establecidas, nuestro compromiso en la erradicación de la violencia contra las mujeres es un tema prioritario en la agenda pública del Estado. -----

5. Presentación de la Guía de las Mujeres en Reclusión. -----

Continuando con el **quinto punto** del orden del día, se presenta la **Guía de Mujeres en Reclusión** La Guía para incorporar los enfoques de género, interseccionalidad y no discriminación en los Centros Penitenciarios del Estado de Puebla tiene por objetivo general: Analizar cómo las diferencias de género confluyen en las experiencias y necesidades de las mujeres que se encuentran privadas de su libertad, aumentando su vulnerabilidad en los Centros Penitenciarios del Estado de Puebla. Y como objetivo específico: Generar una reflexión y reorientar a las personas integrantes de la Administración Pública, Estatal y Municipal para sumar nuevas herramientas que faciliten la incorporación de la perspectiva de género y no discriminación para propiciar una vida libre de violencia. -----

6. Presentación de los Foros y Encuestas Públicas para la construcción del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2024-2030. -----

-Haciendo el uso de la palabra al **C. Rodolfo Irving Ruíz Niño**, Analista Especializado Consultivo de la Dirección de Prevención de la Violencia y Discriminación. Para la presentación de los Resultados de los Foros y Encuestas Públicas para la construcción del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2024-2030. Con el permiso de las y los integrantes de la Comisión, menciona sobre la Celebración de dos Foros de participación ciudadana: El primer foro tuvo lugar el 21 de junio de 2024, en las instalaciones del Centro Universitario Tehuacán, en el municipio de Tehuacán. El segundo foro se desarrolló el día 28 de junio de 2024, en las instalaciones del Tecnológico de Monterrey Campus Puebla, en la ciudad de Puebla. -----

Sumando la participación de ambos eventos, se contó con la asistencia de 80 municipios del estado de Puebla y un aproximado de 450 personas. Estos eventos contaron con la siguiente metodología: Ponencia magistral, aplicación de encuesta física y mesas de trabajo. -----

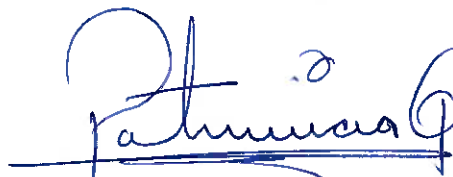
En cuanto a la consulta Pública Digital se realizó una encuesta electrónica, aplicada a mujeres que residen en el estado de Puebla, a través de la plataforma de SurveyMonkey. 25 reactivos, distribuidos en bloques: del 1 al 6: información sociodemográfica. Del 7 al 9: reactivos referentes a la prevención de la violencia contra las mujeres; del 10 al 15: reactivos referentes a la atención de la violencia contra las mujeres; del 16 al 22: reactivos referentes a la sanción de la violencia contra las mujeres; del 23 al 25: reactivos referentes a la erradicación de la violencia contra las mujeres. Muestra inicial propuesta: 1,307 mujeres, muestra final alcanzada: 5,112 mujeres de 152 de los 217 municipios del estado. -----

En cuanto a los Resultados obtenidos las principales propuestas de acción son las siguientes: **Prevención:** Campañas de sensibilización e información, fortalecimiento de la educación, promoción de nuevas masculinidades y espacios escolares libres de violencia. **Atención:** Creación de centros de atención integral para niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia, capacitación del personal de atención en instituciones públicas. Apoyo económico a las víctimas para que logren su independencia económica y ampliación del número de refugios seguros que brinden atención integral. **Sanción:** Simplificación de procesos judiciales para agilizar los trámites y procesos, fortalecimiento del sistema judicial para capacitar al personal, a fin de garantizar la

imparcialidad y eficiencia, combate a la corrupción en el sistema judicial y malas prácticas a fin de que las niñas, adolescentes y mujeres no sean revictimizadas y aumento de la transparencia en el seguimiento de los casos de violencia contra niñas, adolescentes y mujeres. **Eradicación:** Campañas de sensibilización para la denuncia, garantizar la seguridad de las víctimas a través de mecanismos como órdenes de protección, seguridad en las zonas de las afectadas, etc., sanciones más severas para los agresores y que realmente sean aplicadas y programas de rehabilitación para agresores. –

7. Cierre de la Sesión. -----

En atención al último punto del Orden del Día, en uso de la palabra de la **C. Patricia Géniz Vieyra**, Dirección de Prevención de la Violencia y Discriminación y Suplente Permanente de la C. Melva Guadalupe Navarro Sequeira, Secretaria de Igualdad Sustantiva del Estado de Puebla, Coordinadora y Secretaria Técnica de “**La Comisión**”, informa que no hay más puntos que tratar, por lo que agradece la presencia de las y los integrantes y reitera su disposición en el seguimiento de los acuerdos generados y en atención al artículo 22, fracciones I y VII de los Lineamientos para la organización y funcionamiento de las Comisiones de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres del SEPASEVM, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las diez horas con cuarenta y seis minutos del trece de diciembre de dos mil veinticuatro, se da término a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Prevención del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. -----



C. Patricia Géniz Vieyra

Subsecretaria de Prevención de la Violencia y
Discriminación y Suplente Permanente de la
C. Melva Guadalupe Navarro Sequeira,
Secretaria de Igualdad Sustantiva del Estado
de Puebla, Coordinadora
y Secretaria Técnica de la Comisión de
Prevención del SEPASEVM